

ACUERDO No. SO- 004 -2023

Tegucigalpa, M.D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** le concede al **Instituto de Acceso a la Información Pública** está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 22, inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, establece que: Son atribuciones de la Gerencia Administrativa: Coordinar, dirigir y supervisar las actividades de la Administración del Instituto con el objeto de que las mismas se lleven a cabo de la mejor forma posible, optimizando los recursos de que dispone, cumpliendo con los objetivos que el Pleno ha Planteado ante la gerencia administrativa.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 153 de las **Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos Y Egresos De La República, Ejercicio Fiscal 2023**, establece que las Instituciones del Sector Publico, excepto los Gobiernos Locales, presentaran a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a través de la Dirección General de Presupuesto, el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

CONSIDERANDO (6) Que la Secretaria del Pleno recibió el **MEMORANDUM IAIP-GA-016-2023**, de fecha 17 de enero del año 2023, por la ciudadana **PERLA WALESKA CACERES GARCIA, GERENTE ADMINISTRATIVO POR DELEGACION SEGÚN ACUERDO SO-106-2022, CONTENATIVO EN LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.1**, por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 391,966.00)** con fundamento en el Artículo 37, a



la Ley Orgánica de Presupuesto y en los Artículos 34, 35, 40, 127, 161 numeral f del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023.

CONSIDERANDO (7) Que la modificación descrita en el considerando anterior tiene como finalidad el traslado de fondos entre objetos pertenecientes al Grupo del Gasto 100 "Servicios Personales", para aumento a subgrupo de gasto de personal no permanente, según se detalla en el cuadro correspondientes a los traslados de Fondos de objetos de gasto correspondiente al grupo de gasto 100 que generan la disponibilidad presupuestaria para poder realizar la Modificación Presupuestaria.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118 y 122 de la Ley de la Administración Pública, artículo 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; artículos 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; Artículos 15 y 22 inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana Perla Waleska Cáceres García, Gerente Administrativo por delegación del IAIP, a que proceda a realizar la Modificación Presupuestaria Externa N. 1, por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS (L.391,966.00)**, bajo la **JUSTIFICACION** del traslado de fondos entre objetos pertenecientes al Grupo del Gasto 100 "Servicios Personales", para aumento al subgrupo de gasto del personal permanente al subgrupo del personal no permanente.

SEGUNDO Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que procedan a realizar el trámite que corresponde en apego a las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 en los Artículos 34, 35, 40, 127, 161 inciso "f".



TERCERO: El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario del Pleno